

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 17 MAR. 2023

DECRETO D.E.M. N° 1181 ./ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 23 de mayo 2019 de don; **VICTOR ABEL AGUAYO JIMENEZ** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo del 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 13 de marzo del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **VICTOR ABEL AGUAYO JIMENEZ**, que, a contar del 13 de marzo y de manera indefinida o hasta que el empleador lo determine, pasara a cumplir funciones de manera permanente en U.E. Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, como Auxiliar de Aseo y Servicios Menores, manteniendo su carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MPA/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 2313
- Archivo.